

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2009.

NIG: 2906744S20096000021.
Procedimiento: Social Ordinario 132/2009. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don José Serrano Serrano.
Contra: Endesa, S.L.U., Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Pablo Arenas Torres.

E D I C T O

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 132/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de José Serrano Serrano, se ha acordado citar a Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Caja de Ahorros y Montes de Piedad en la persona de su representante Pablo Arenas Torres como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintiuno de febrero de 2011 a las 12,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba en la persona de su representante Pablo Arenas Torres.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.-
La Secretaria Judicial.

EDICTO de 9 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 281/2010.

NIG: 2906744S20090008260.
Procedimiento: 773/09.
Ejecución de títulos judiciales 281/2010. Negociado: M.
De: Don José Antonio González Vera.
Contra: Ecobolmar, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 281/2010 a instancia de la parte actora don José Antonio González Vera contra Ecobolmar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto acordando orden general de ejecución de fecha 9.12.2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Ecobolmar, S.L., a instancias de José Antonio González Vera, por la cantidad de 20.615,32 euros de principal más la de 4.123,06 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expidanse por el Sr. Secretario de este Juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe. El/la Magistrada Juez. El/la Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe. Y para que sirva de notificación al demandado Ecobolmar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de diciembre de dos mil diez.-
El/La Secretario/a Judicial.